

LA ENTREVISTA *

PATRICIA GONZALES (profesora de ESAN). Los fondos de la CTS deben destinarse a inversiones como un activo fijo o inmueble, o para prepagar deudas que permitan liberar flujos futuros para dirigirlos a una inversión.

LA CTS NO DEBE USARSE PARA GASTOS CORRIENTES

En las finanzas personales es importante tener un plan de inversiones a largo plazo. Patricia Gonzales, de ESAN, nos da algunas recomendaciones sobre lo que debemos hacer con los ingresos adicionales que tengamos, como la compensación por tiempo de servicios (CTS).

¿Qué recomienda hacer con los ingresos adicionales como la CTS?

Desde ya debemos listar lo que requerimos invertir para lograr nuestras metas de vida, definir plazos para ellas, pues podemos caer en la pregunta general e inmanejable: ¿qué quiero hacer con mi vida? Es una pregunta tan amplia que es difícil encontrar respuesta. Mejor es plantearla en plazos: ¿qué deseo conso-



PAN PARA MAYO. Nuestro ciclo de vida nos demuestra que vendrá la época en que nuestros ingresos se reducirán.

lidar como meta este año? ¿Dentro de cinco años? ¿En diez años? Con ello se debe iniciar una lista de prioridad de inversiones, sin olvidar el principio de racionamiento de capital, es decir, que no se puede tener todo y hay que priorizar. Con la lista elaborada, debemos ver la forma de financiarla y calzar las deudas.

¿En qué se recomienda usar la CTS?

Los fondos de la CTS se acumulan asociados a una actividad que se realizó y se van provisionando en el tiempo. Es por ello que al generarse de esta forma, califican como de largo plazo y deben utilizarse ya sea para una inversión de un activo fijo, como un equipo, un inmueble, entre otros, o para prepagar las deudas que permitan que los flujos futuros estén libres para realizar alguna inversión. Nunca para gasto corriente, como compra de alimentos, pago de gabelas,

“Una costumbre generalizada en las personas es no programar. Creemos que eso le puede quitar el encanto a la vida”.

“Casi nunca tenemos certeza de si vamos adelantados o atrasados en relación al plan personal que debemos haber formulado”.

“La idea es rentabilizar el hecho de saber que tendremos un ingreso adicional”.

movilidad, gasolina, entre otros, porque estos rubros deben ser cubiertos por los ingresos operativos, los corrientes, que son los del sueldo que recibimos cada mes. Si usamos los fondos de CTS para gastos mencionados, como los mencionados, o para un viaje, quizás nos permita tener la sensación de felicidad en ese instante, pero luego al evaluar la decisión nos daremos cuenta de que perdimos la oportunidad de hacer una buena inversión, y en su lugar simplemente obtuvimos un gasto.

¿Se debe guardar pan para mayo, como dice el refrán?

Recordemos que nuestro ciclo de vida, el cual se encuentra asociado a la generación de ingresos, nos demuestra que vendrá la época en que nuestros ingresos se reducirán, pero nosotros tendremos un gasto rígido para sobrevivir. Si no realizamos adecuadas inversiones, ¿cómo será nuestro futuro? *